



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 168/2015

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR SERGIO VELARDE VERA TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA VIAJE A ASUNCIÓN, PARAGUAY.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 046/2016 de 24 de marzo de 2015.

La carta del Presidente del Banco Central del Paraguay de 13 de agosto de 2015.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2015-10 de 5 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por periodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación del Banco Central del Paraguay a la 30 Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur que se llevará a cabo el 23 de octubre de 2015 en la ciudad de Asunción, Paraguay; encuentro que será precedido por una actividad de bienvenida el 22 de octubre.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 168/2015

Que dada la importancia de los temas a tratar en las actividades organizadas por el Banco Central del Paraguay para la 30 Reunión de Presidente de Bancos Centrales de América del Sur, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Sergio Velarde Vera.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Sergio Velarde Vera estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2015-10 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

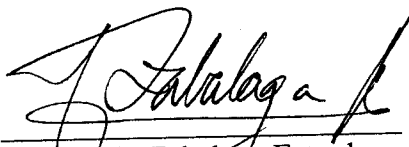
Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Sergio Velarde Vera los días 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2015 y autorizar su viaje a Asunción, Paraguay, para que en representación del BCB participe en la 30 Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur que se llevará a cabo el 23 de octubre de 2015, y en las actividades previas que se celebrarán el 22 de octubre.

Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 3.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 1 de septiembre de 2015


Marcelo Zabalaga Estrada



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 168/2015

Reynaldo Yujra Segales

Alvaro Rodriguez Rojas

Abraham Pérez Alandia

Ronald Polo Rivero

Sergio Velarde Vera